



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSO DE APELACIÓN:**  
RA-23/2017

**RECURRENTE:**  
LYGHIA GABRIELA OJEDA RUBIO "EN SU  
CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS"

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA  
CALIFORNIA

**TERCERO INTERESADO:**  
NINGUNO

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:**  
MARTÍN RÍOS GARAY

**Mexicali, Baja California, ocho de agosto de dos mil diecisiete.** - - - - -

Vista la cuenta que antecede, en que informa la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, la recepción del escrito signado por la actora Lyghia Gabriela Ojeda Rubio, a través del cual presenta desistimiento "de la acción intentada en el presente asunto, solicitando se declare el sobreseimiento" en términos del artículo 300, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se advierte que resulta necesaria la ratificación de dicho documento para la adecuada sustanciación y resolución del presente recurso; por lo que en términos de los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso b) y 14, fracción XVII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, en relación con los artículos 281 y 282, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y 47 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, se dicta el siguiente - - - - -

- - - - - **ACUERDO:** - - - - -

**PRIMERO.-** Se **REQUIERE** a Lyghia Gabriela Ojeda Rubio, quien se ostenta en su demanda con el carácter de "Representante del Partido Peninsular de las Californias", para que comparezca en forma personal y no por medio de representante alguno, el día **miércoles nueve de agosto de dos mil diecisiete, a las diez horas**, a las instalaciones de este órgano jurisdiccional ubicado en calle México, número 100 y avenida Madero, Zona Centro, de esta Ciudad de Mexicali, Baja California, a **ratificar** el contenido y firma del escrito de desistimiento del presente recurso; lo anterior, en el entendido que en caso de no hacerlo, se resolverá con los elementos y las constancias que obran en autos del presente expediente. Al efecto, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

✱ /r



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

de este Tribunal de Justicia Electoral para que, asistida de la Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del Magistrado instructor, Cecilia Razo Velasquez, realice el desahogo de la diligencia de ratificación.-----

**SEGUNDO.- SE RESERVA** acordar lo conducente a la admisión del presente recurso.-----

**NOTIFÍQUESE** a las partes por **ESTRADOS**, y **PERSONALMENTE** a la actora, en el domicilio señalado en su escrito de desestimación; publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 65 y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado. ----

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MARTÍN RÍOS GARAY**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LEONOR IMELDA MARQUEZ FIOL**, quien autoriza y da fe.-----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS